



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA  
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Fecha: 2025-02-06 19:51:07

Folios:

Radicado: 252022674

Destino: gobernacion del tolima

TRD: 2.1.0.1

Bogotá D.C.

Señora

**ADRIANA MAGALI MATIZ**

Gobernadora

**DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**

Correos: [adriana.matiz@tolima.gov.co](mailto:adriana.matiz@tolima.gov.co) [contactenos@tolima.gov.co](mailto:contactenos@tolima.gov.co)

**Referencia:** Radicado MinTIC No. 251004541 del 16/01/2025

**Asunto:** Traslado por competencia

Respetada señora gobernadora,

Reciba un cordial saludo de la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, por medio de la presente, nos permitimos dar traslado por competencia del comunicado de la referencia donde el señor **BRAYAN FERNANDO TRIVIÑO TORRES**, habitante del municipio de Chaparral – Tolima, manifiesta lo siguiente: *“(…) quisiera saber de qué manera puedo articular en la reactivación del punto vive digital que se encuentra en la Institución Educativa Técnica Medalla Milagrosa del municipio de chaparral ya que desde hace varios años están los equipos sin funcionar y se están dañando y la institución no deja articular para poder reactivar ese punto vive digital y ponerlo a disposición de la comunidad estudiantil de este colegio y las demás instituciones del municipio es preocupante que viendo que hay equipos los dejen dañar y los dejen perder estoy interesado en realizar reactivación de este punto vive digital pero necesito de su asesoría y ayuda (...)[sic]”,* previa las siguientes consideraciones:

Desde 2012, esta Dirección lideró la implementación del proyecto **Puntos Digitales**, con el propósito de complementar las condiciones de acceso universal a las TIC en el país y facilitar el desarrollo de programas de apropiación para motivar el uso de las TIC en las comunidades, implementando 910 Puntos Digitales a nivel nacional. Este proyecto fue concebido bajo un esquema de obligaciones compartidas y de cooperación con las entidades públicas beneficiadas, con el objetivo de impulsar la promoción, el uso y la apropiación de los servicios TIC.

Para la ejecución de este proyecto, el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FONDO TIC (hoy Fondo Único de TIC), celebró con el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE (hoy ENTerritorio) los Contratos Interadministrativos Nos. 504-2011, 989-2012, 879-2013 y 667-2015, con el propósito de que FONADE adelantara la Gerencia Integral del proyecto y gestionara, entre otros, los trámites de PROPIEDAD Y DESTINACIÓN DE LOS BIENES, para lo cual, en dichos contratos interadministrativos, se estableció lo siguiente:



*“Los bienes que sean adquiridos con recursos provenientes de este contrato serán administrados y custodiados en el patrimonio autónomo que se constituye de conformidad con lo señalado en el numeral 13 de la cláusula tercera del presente contrato, hasta que se le manifieste a la Fiduciaria el momento en que se le deben entregar al municipio o departamento donde operan los PVD y se formalice la transferencia de propiedad de dichos bienes en nombre del FONTIC, quien es el titular del derecho de dominio; dicha manifestación puede realizarse en cualquier tiempo durante la operación del Punto Vive Digital. **FONADE durante la vigencia del contrato interadministrativo de Gerencia Integral de Proyecto, llevará a cabo las labores necesarias tendientes a la donación de dichos bienes en nombre del FONTIC, quien es el titular del derecho de dominio, a favor del municipio o departamento donde operan los PVD.**” (negrilla y subraya fuera del texto)*

Así las cosas, el FONDO TIC, en calidad de donante, transfirió a título de donación real y efectiva al donatario, en este caso a la **Gobernación del Tolima**, el derecho de dominio sobre la infraestructura tecnológica destinada para el Punto Digital descrito a continuación:

MUNICIPIO	EJECUTOR	ESCRITURA DE DONACION	NOMBRE SEDE EDUCATIVA	DIRECCIÓN
CHAPARRAL	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	1782 del 19 de diciembre de 2017	I.E. MEDALLA MILAGROSA	AVENIDA CIRCUNVALAR I.E. MEDALLA MILAGROSA

Fuente: Dirección de Infraestructura del MinTIC

A través de la escritura pública de donación indicada en la tabla anterior, el donatario se obligó a asumir todos los compromisos, una vez entregado el Punto Digital. Por ende, el donatario, en este caso la Gobernación del Tolima es responsable de adoptar las medidas necesarias para garantizar el funcionamiento y el servicio de la infraestructura tecnológica donada, cumpliendo con las obligaciones legales inherentes al adecuado manejo y custodia de los bienes recibidos.

Asimismo, le indico que se ha informado al peticionario del traslado por competencia realizado con el propósito que conozca lo actuado por parte de este Ministerio y, si lo considera pertinente, pueda realizar seguimiento de su petición ante su entidad.

Sin otro particular, esta Dirección queda atenta a cualquier aclaración que al respecto estime conveniente.

Cordialmente,

(FIRMADO DIGITALMENTE)

**CRISTINA R. MANJARRÉS MARTINEZ**

Coordinadora GIT de Relaciones Institucionales de la Dirección de Infraestructura  
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Elaboró: Yennys Sofia Gonzalez Córdoba - Contratista de la Dirección de Infraestructura

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

252022674\_280319

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)



Id Acuerdo: 20250206-195608-6134b2-12662491

Creación: 2025-02-06 19:56:08

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-02-06 20:41:36

Escanee el código  
para verificación

**Firma: Coordinadora GIT de Relaciones Institucionales de la Dirección de Infraestructura**

CRISTINA R. MANJARRÉS MARTÍNEZ

52717180

[cmanjarres@mintic.gov.co](mailto:cmanjarres@mintic.gov.co)

COORDINADORA GIT DE RELACIONES INSTITUCIONALES  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA - MINTIC

**Elaboración: Contratista de la Dirección de Infraestructura**

YENNYS SOFÍA GONZALEZ CORDOBA

49769348

[ygonzalezc@mintic.gov.co](mailto:ygonzalezc@mintic.gov.co)

CONTRATISTA  
MINTIC

# REPORTE DE TRAZABILIDAD

252022674\_280319

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20250206-195608-6134b2-12662491

Creación: 2025-02-06 19:56:08

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-02-06 20:41:36



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	YENNYS SOFIA GONZALEZ CORDOBA ygonzalezc@mintic.gov.co CONTRATISTA MINTIC	Aprobado	Env.: 2025-02-06 19:56:10 Lec.: 2025-02-06 19:57:52 Res.: 2025-02-06 19:58:04 IP Res.: 161.18.218.94
Firma	CRISTINA R. MANJARRÉS MARTÍNEZ cmanjarres@mintic.gov.co COORDINADORA GIT DE RELACIONES INSTITUCI DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA - MINTIC	Aprobado	Env.: 2025-02-06 19:58:04 Lec.: 2025-02-06 20:41:23 Res.: 2025-02-06 20:41:36 IP Res.: 191.156.39.175